

BIOTECNOLOGÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Curso 2011/2012

(Código: 26601193)

1. PRESENTACIÓN

Las enseñanzas de esta asignatura intentan ahondar en la reflexión sobre dos preguntas éticas que son, muy probablemente, las más excitantes de la hora presente: 1. ¿hasta dónde puede (o debe) penetrar en el territorio de la vida la aplicación de los avances biotecnológicos?; 2. ¿en qué puede ayudar el consolidado modelo ético de los derechos humanos a la determinación de los límites que la biotecnología no debería sobrepasar en ningún caso?

En el desarrollo del curso las enseñanzas completarán su imprescindible dimensión teórica de profundización en los conceptos y en los debates sobre principios con los análisis de las posibilidades y necesidades reales de la praxis biomédica y de las enfermedades que son todavía inaccesibles a las técnicas de la medicina tradicional. Pero el perfil práctico del curso no queda limitado a esta orientación general sino que se ve reforzado mediante la reserva de un crédito para el estudio pormenorizado de varias muestras legislativas y jurisprudenciales que inciden en el efecto limitador que los derechos humanos pueden tener en ocasiones sobre las aplicaciones biotecnológicas.

Por otra parte, el diseño del curso está orientado de tal modo que (según muestra la siguiente tabla) las competencias asignadas a la "titulación" son correlativamente cubiertas en forma adecuada por las actuaciones previstas para el estudio y la investigación de la correspondiente materia.

Perfil de la titulación (competencias)	Perfil de la materia (competencias cubiertas)
Profundización en el estudio de las nociones y principios que constituyen el suelo común de los derechos humanos, la Bioética y el Bioderecho.	Examen sistemático del concepto moral y jurídico de la persona humana, de los principios rectores de la Bioética y de los valores que deben presidir el desarrollo del Bioderecho.
Adquisición de conocimientos útiles para el análisis de las vías de proyección de los derechos humanos sobre los problemas que se plantean en la actualidad en el ámbito del Bioderecho.	Análisis de los efectos que los avances de la Biotecnología están produciendo sobre las condiciones en que se realiza la vida de los hombres. Examen específico de los riesgos y de las ventajas que las aplicaciones biotecnológicas tienen en la actualidad para el efectivo disfrute de los derechos humanos más directamente implicados.
Desarrollo de las aptitudes necesarias para la superación de los conflictos, teóricos o prácticos, que pueden surgir entre las posibilidades técnicas abiertas por los avances biotecnológicos y las exigencias éticas de los derechos humanos.	Ensayo de un código de principios orientadores que faciliten las tareas de evaluación de las situaciones en que la biotecnología tiene el riesgo de avanzar por caminos alejados de la ruta de los derechos humanos.
Análisis comparativo de los documentos doctrinales,	Estudio individualizado de varias muestras de legislación



legales y jurisprudenciales que permiten conocer las actitudes y tendencias dominantes en el campo de las relaciones entre los derechos humanos y el Bioderecho.

y jurisprudencias que ponen de relieve lo difícil que es coherente la presión del horizonte biotecnológico con las exigencias éticas de los derechos humanos.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Se advierte con frecuencia que la biotecnología (especialmente en el campo de la ingeniería genética) comporta casi siempre algún tipo de amenaza para la intimidad más profunda del ser humano y, consecuentemente, también para sus derechos fundamentales. Pero tiene sin duda mucho mayor interés la consideración de las posibilidades que la nueva frontera de las aplicaciones biotecnológicas abre en la actualidad al disfrute real de los derechos.

Así que, sin perder de vista que hay todavía bastantes motivos para seguir considerando al vertiginoso avance de los descubrimientos biotecnológicos como una enigmática "Caja de Pandora", la planificación del proceso de aprendizaje de la asignatura se orientará a la incentivación de las actitudes que valoran por encima de todo la manifiesta capacidad de ese avance para ensanchar el horizonte de condiciones que favorecen el disfrute pleno y generalizado de los derechos básicos.

La problemática analizada mantendrá, pues, una permanente relación con muchos de los temas que son objeto de consideración en las otras asignaturas de la especialidad y con los examinados en el Bloque I ("Teoría de los derechos") de la Parte General del Programa del Master. Su desarrollo será, sin embargo, completamente específico, evitando cualquier tipo de repetición o superposición temática.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

1.- Competencias y conocimientos previos:

Para lograr un seguimiento fructífero de las enseñanzas de esta asignatura, será útil que los alumnos tengan:

- * conocimiento de la metodología propia del discurso teórico;
- * cierta destreza en el contraste crítico de puntos de vista divergentes;
- * noticia del papel que se asigna generalmente en la actualidad a los derechos humanos en los debates sobre los principales problemas morales, jurídicos y políticos;
- * estudios de ciencias jurídicas, sociales y/o humanísticas.

2.- Preparación alternativa:

Podrá lograrse el adiestramiento mínimo necesario a través de la lectura anticipada de alguno de los libros incluidos en el epígrafe "Bibliografía Básica".

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El adecuado seguimiento de las actividades previstas en el plan docente de esta asignatura proporcionará a los alumnos los siguientes resultados de aprendizaje:

- * un amplio conocimiento teórico y práctico de los principales problemas que se plantean en la actualidad en el campo de las posibles interferencias entre las aplicaciones biotecnológicas y los derechos humanos;
- * el reforzamiento de actitudes personales críticas no-sectarias y tolerantes;



* el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten emitir juicios, consejos y dictámenes ante situaciones complicadas.

Los resultados de aprendizaje pueden ser conseguidos mediante la realización de las actividades destinadas al logro de los correspondientes objetivos y competencias que conforman el perfil del curso, tal como se especifica en la siguiente tabla.

Objetivos y competencias a desarrollar	Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes
Examen sistemático del concepto moral y jurídico de la persona humana, de su dignidad, de los principios rectores de la Bioética y de los valores que deben presidir el desarrollo del Bioderecho.	Localizar, explicar y relacionar	Recopilar y ordenar	Clasificar y valorar
Análisis de los efectos que los avances de la biotecnología están produciendo sobre las condiciones en que se realiza la vida de los hombres. Examen específico de los riesgos y de las ventajas que las aplicaciones biotecnológicas tienen en la actualidad para el efectivo disfrute de los derechos humanos más directamente implicados.	Catalogarlos y describirlos	Diseñar una tabla en la que puedan quedar representados	Contrastar y seleccionar los más relevantes
Ensayo de un código de principios orientadores que faciliten las tareas de evaluación de las situaciones en que la biotecnología tiene el riesgo de avanzar por caminos alejados de la ruta de los derechos humanos.	Formular y explicar los criterios de selección	Demstrar sus ventajas	Sopesar el orden de preferencia
Estudio individualizado de varias muestras de legislación y jurisprudencias que ponen de relieve lo difícil que es cohonestar la presión del horizonte biotecnológico con las exigencias éticas de los derechos humanos.	Relacionar e interpretar su contenido	Ordenarlas según su valor simbólico	Medir el significado de cada muestra

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Bloques temáticos y competencias:

BLOQUES TEMÁTICOS	COMPETENCIAS		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes
1. Concepto moral y jurídico de la persona humana	Determinar, explicar y relacionar	Recopilar y ordenar puntos de vista	Contraste crítico de las concepciones
2. La aportación de la tecnología a las ciencias de la vida humana	Listar y explicar la importancia de los distintos campos	Diseñar una tabla-resumen que los recoja	Valorar y seleccionar los más relevantes
3. ¿Los derechos humanos: referencia y límite de las actuaciones biotecnológicas?	Exponer distintas opiniones sobre el tema	Examinar los puntos fuertes y débiles de cada opinión	Formular una propuesta de solución

2.- Programa de la asignatura:



1. Nociones rudimentarias sobre "biotecnología" y "derechos humanos";
2. Proyección de la biotecnología en los diferentes ámbitos de la vida humana;
3. Contribución de la biotecnología a la mejora de la sanidad;
4. Aplicaciones médicas de la biotecnología;
5. Importancia ética, política y jurídica de los derechos humanos;
6. Derechos humanos especialmente sensibles a las actuaciones biotecnológicas;
7. Valoración de la posible incidencia de las actuaciones biotecnológicas en el disfrute de los derechos humanos;
8. Propuesta de un código de criterios aplicables a la solución de los conflictos que surjan entre las exigencias de los derechos humanos y los efectos de las actuaciones biotecnológicas;
9. Concepto filosófico, sociológico y psicológico de "persona";
10. Concepto moral y jurídico de "persona";
11. Significación moral y jurídica de la dignidad personal.

6.EQUIPO DOCENTE

- [NARCISO MARTINEZ MORAN](#)

7.METODOLOGÍA

1. Metodología y estrategias de aprendizaje:

Para facilitar a los alumnos el trabajo de aprendizaje autodirigido, la programación del curso ha estado guiada por el principio de apertura a la metodología más apta para que cada uno pueda:

- * identificar convenientemente sus propias necesidades de formación;
- * establecer sus objetivos de aprendizaje;
- * diseñar su itinerario;
- * desarrollar las correspondientes estrategias cognitivas y metacognitivas.

Por eso, este apartado se limita a la indicación de varias sugerencias que pueden ayudar a encontrar el camino inicial de ensayo. Pero han de ser los propios estudiantes los que tracen la senda definitiva de su aprendizaje. En consecuencia, la tabla adjunta tiene solamente la finalidad de sugerir algunas alternativas de posible utilidad.

Metodología	Estrategias de aprendizaje
Enseñanza-aprendizaje organizado en torno a los bloques temáticos centrales del programa	Identificación de los objetivos y competencias perseguidos en cada bloque. Localización y lectura de los estudios más adecuados para tener un conocimiento básico de los mismos.
Aprendizaje autorregulado por cada alumno, en función de sus intereses y necesidades	Planificar en forma detallada el proceso personal de aprendizaje, incluyendo las medidas de autocontrol y autoevaluación
Resolución de problemas de posible conflicto entre la biotecnología y los derechos humanos	Identificar el problema, definir sus parámetros, formular y evaluar distintas hipótesis de solución
Examen crítico de modelos vigentes (de legislación y jurisprudencia) de regulación jurídica de las actuaciones biotecnológicas	Localizar, comparar, clasificar y evaluar (jurídica y políticamente) los modelos sujetos a examen
Tutoría académica	Plantear las dudas a los profesores y debatir con ellos la elección de la opción más



convinciente

2. Plan de trabajo de los alumnos:

Según se ha indicado ya, la programación particularizada del proceso de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias ha de ser establecida por cada alumno, en función de sus intereses y necesidades. La decisión de organizar su trabajo corresponde, pues, al alumno; la tabla que se recoge a continuación tiene sólo carácter orientativo.

TEMPORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE				
Bloque temático	Semana	Horas de trabajo sobre material bibliográfico	Horas para resolución de problemas	Horas para examen y evaluación de modelos legales
1º + 2º	Primera	25	0	0
2º	Segunda	17	8	0
3º	Tercera	12	8	5
4º	Cuarta	0	10	15

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Dentro del proceso de adquisición de conocimientos y competencias en el marco de esta asignatura, el material básico de referencia está constituido por el amplio listado bibliográfico que se ofrece a continuación. Las obras incluidas en este listado pueden proporcionar un conocimiento básico de los principales problemas teóricos y prácticos que han sido objeto de debate hasta el presente en el ámbito de las relaciones entre la biotecnología y los derechos humanos.

No pueden ser olvidadas, sin embargo, estas dos matizaciones: *Primera*: que, al matricularse habitualmente en esta asignatura alumnos procedentes de distintos continentes y países, se incluye la mención de un número muy abundante de publicaciones, con el fin de proporcionar a cada uno la noticia de varios escritos que estén al alcance de su consulta; *Segunda*: que tales listados tienen un carácter puramente ilustrativo (ni están en ellos todas las publicaciones que merece la pena leer, ni es imprescindible leer todas las que contienen; la selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a la necesidad de conocimientos y claridad de ideas que tenga en cada momento).

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que, dentro de este apartado, se incluye solamente la bibliografía que se enfrenta de forma directa al estudio de los temas que constituyen el contenido central de la disciplina. Es, pues, una bibliografía autosuficiente. Pero este dato no elimina la indudable utilidad que conlleva la consulta de las publicaciones citadas en el siguiente apartado de "bibliografía complementaria".



PUBLICACIONES ÚTILES:

Ayala, F.: "La biotecnología y el futuro de la especie humana", en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 4 (1989), pp. 219-229;

Ballesteros, B. / Aparisi, A. [edits.]: *Biotecnología, dignidad y derechos: bases para un diálogo*, Eunsa, Pamplona, 2004;

Blázquez Ruiz, F. J., *Bioética y Derecho. Discurso y paradojas de la dignidad*, Ediciones Eunate, Pamplona, 2009;

Borrillo, D. [edit.]: *Genes en el Estrado. Límites jurídicos e implicaciones sociales del desarrollo de la genética humana*, CSIC, IESA, Madrid, 1996;

Braibant, G. / Iliopoulos-Strangas, I. [edits.]: *Expérimentation biomédicale et Droits de l'Homme*, PUF, Athènes, 1988;

Bourgeault, G.: *L'éthique et le droit face aux nouvelles technologies bio-médicales*, De Boeckwesmael, Bruxelles, 1990;

Bülow, D. V. / Fritsche, P. [Hersg.]: *Menschenrechte in der modernen Medizin*, Müller, Heidelberg, 1987;

Cohen-Jonathan, G.: "Progrès scientifique et technique et droits de l'homme", en *Les dimensions internationales des droits de l'homme* [K. Vasak, edit.], UNESCO, Paris, 1978, pp. 123-154;

Comisión Nacional de Reproducción Asistida: *II Informe: La investigación con embriones humanos "sobrantes"*, 2000;

Comité de expertos sobre Bioética y clonación: *Informe sobre clonación. En las fronteras de la vida*, Instituto de Bioética, Fundación de Ciencias de la Salud, Madrid, 1999;

Committee on the Biological and Biomedical Applications of Stem Cell Research, National Research Council and Institute of Medicine: *Stem Cells and the future of Regenerative Medicine*, National Academy Press, Washington, 2001;

De Castro Cid, B.: "Biotecnología: la nueva frontera de los derechos humanos", en *Horizontes de la Filosofía del Derecho. Homenaje a Luis García San Miguel*, Tomo 1, Universidad de Alcalá, 2002, pp. 547-574; "Biotecnología y derechos humanos: presente y futuro" (*Biotecnología, Derecho y Dignidad humana* [N. Martínez Morán coord.], Comares, Granada, 2003, págs. 67-82); "Biotecnología y derechos humanos: ¿complementariedad o conflicto?" (*Bioética, Filosofía y Derecho* [A. M. Marcos del Cano coord.], Centro Asociado de la UNED, Melilla, 2004, págs. 13-30);

De Miguel Bariain, I.: *El embrión y la biotecnología. Un análisis ético-jurídico*, Comares, Granada, 2004; "Terapias génicas: un estudio ético-jurídico", *Bioética, Filosofía y Derecho* [A. M. Marcos del Cano, coord.], Publicaciones de la UNED, Melilla, 2004, pp. 221-250; *La clonación, diez años después*, Comares, Granada, 2008;

Gafo, J. [edit]: *Ética y Biotecnología*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1993; *Fundamentación de la Bioética y manipulación genética*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1998 ;

Grace, E. S.: *La biotecnología al desnudo. Promesas y realidades*, Anagrama, Barcelona, 1998;

Gracia Guillén, D.: "Libertad de investigación y biotecnología", en el libro colectivo *Ética y Biotecnología*, [J. Gafo, edit.], Fundación Humanismo y Democracia-Fundación Conrad Adenauer-Universidad de Comillas, Madrid, 1993;

Grisolía, S.: "Proyecto Genoma Humano: concepto y estrategias", *Revista de Occidente*, 142, marzo 1993; "La Biotecnología del tercer milenio", en el libro colectivo *Biotecnología y Derecho. Perspectivas de Derecho Comparado*, [C. M. Romeo Casabona, edit.], Cátedra de Derecho y Genoma Humano-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 1998;

Guarneri, G.: "Human Rights and scientific progres in the fields of biology, medicine and bio-chemistry", en *I diritti dell'uomo e la società*, Giuffrè, Milano, 1990, pp. 31-49;

Guerin, G. [edit.]: *Modificazioni genetiche e diritti dell'uomo*, Cedam, Padova, 1987;

Hottois, G.: *El paradigma bioético. Una ética para la tecnociencia*, Anthropos, 1991;

Hubbard: *El mito del gen. Cómo se manipula la información genética*, Alianza, Madrid, 1999;



Junquera de Estéfani, R.: "El embrión humano: una realidad necesitada de protección", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, 12, 2000, pp. 31-45; "Las técnicas de reproducción humana asistida y la dignidad en el inicio de la vida", *Biología, Derecho y Dignidad Humana* [N. Martínez Morán, coord.], Comares, Granada, 2003, pp. 137-168; *Bioética y Bioderecho. Reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos*, Comares, Granada, 2008;

Marcos del Cano, A. M. [coord.], *Bioética, Filosofía y Derecho*, Centro Uned, Melilla, 2004

Martín García, E.: "Biotecnologías, Bioética y Derecho", en *Boletín de ciencias de la naturaleza*, Real Instituto de Estudios Asturianos (Oviedo), núm. 44, 1997; *La protección jurídica de las innovaciones biotecnológicas. Especial consideración de su protección penal*, Fundación BVA-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 2003;

Martínez Morán, N. [coord.], *Biología, Derecho y Dignidad Humana*, Comares, Granada, 2003;

Mayor Zaragoza, F.: "Genetic Manipulation and Human Rights", en *Modificazioni genetiche e diritti dell'uomo* [G. Guerin, edit], Cedam, Padova, 1987;

Muñoz, E.: "Biotecnología y cuestiones éticas", en *Temas para el Debate*, núm. 57-58, 1999; *Biología y sociedad. Encuentros y desencuentros*, Edit. Cambridge, Madrid, 2001;

Nossal, G. J. V.: *Los límites de la manipulación genética*, 2ª edic., Gedisa, Barcelona, 1997;

Pérez Luño, A. E.: "El derecho a la intimidad en el ámbito de la biotecnología", *Biología, Derecho y Dignidad humana* [N. Martínez Morán, coord.], Comares, Granada, 2003, pp. 259-287; "Bioética e intimidad. La tutela de los datos personales biomédicos", *Bioética, Filosofía y Derecho* [A. M. Marcos del Cano, coord.], Centro Asociado a la UNED, Melilla, 2004, pp. 31-62;

Porras del Corral, M.: "La impronta de la biotecnología en el Derecho: Una reflexión en torno a los derechos humanos", en *Bioética y Ciencias de la Salud*, Vol. 1, Nº 1, diciembre 1994; *Biología, Derecho y Derechos Humanos*, Cajasur, Córdoba, 1996;

Puigpelat Martí, F.: "La selección de sexo: aspectos jurídicos y valoración crítica", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, 6 (1997), pp. 93-109;

Romeo Casabona, C. M.: "Los derechos humanos. La respuesta a los nuevos problemas suscitados por la biomedicina y la ingeniería genética", en *Temas para el Debate*, núm. 57-58, 1999; "Los desafíos jurídicos de la biotecnología en el umbral del siglo XXI", en *Biología, Derecho y Dignidad humana* [N. Martínez Morán, coord.], Comares, 2003, pp. 45-65;

[Varios]: *Biotechnologie, Ethik und Recht im Wissenschaftlichen Zeitalter*, Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie, Beiheft Nr. 39;

[Varios]: *Biología y futuro del hombre: la respuesta bioética*, Eudema, Madrid, 1992;

Wollman, P. P.: "Bioethnology – A Bioethical an Legal Dilemma", en *New York Law School Journal of Human Rights*, vol. VI, Part One, Fall 1988, pp. 157-220

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Comentarios y anexos:

[En esta "bibliografía complementaria" han de ser tenidas en cuenta también las consideraciones formuladas en el correspondiente apartado de "Bibliografía Básica"].

PUBLICACIONES ÚTILES:

Cohen, D.: *Los genes de la esperanza. En busca del genoma humano*, Seix Barral, Barcelona, 1994;

De Lora, P. / Gascón, M.: *BioÉtica. Principios, desafíos, debates*, Alianza Editorial, Madrid, 2008;

Frosini, V.: "Los derechos humanos en la era tecnológica", en *Derechos Humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio* [A. E. Pérez Luño, coord.], Marcial Pons, Madrid, 1996, pp. 71-85;

González R. Arnáiz, G. [coord.]: *Derechos humanos. La condición humana en la sociedad tecnológica*, Tecnos, Madrid, 1999;

Lombardi, L.: "Las biomanipulaciones: cuestiones éticas y jurídicas", en *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 15 (1986), pp. 85-98;

Mantovani, F.: "Manipulaciones genéticas, bienes jurídicos amenazados, sistemas de control y técnicas de tutela", en *Revista de Derecho y Genoma Humano*, 1, julio-diciembre 1994; "Investigación en el genoma humano y manipulaciones genéticas", en *Biología y Derecho. Perspectivas en Derecho Comparado*, [C. M. Romeo Casabona, ed.] Cátedra de Derecho y Genoma Humano-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 1998;

Palacios, M.: "Biotecnología. Reflexiones éticas y legales", en el libro colectivo *Biotecnología y futuro del hombre: la respuesta bioética*, Eudema, Madrid, 1992;

Romeo Casabona, C. M.: "Consideraciones jurídicas sobre las técnicas genéticas", *Anuario de Filosofía del Derecho*, Nueva Epoca, XII (1995), pp. 15-38; "Protección de bienes jurídicos y genoma humano", en *Genes en el estrado. Límites jurídicos e implicaciones sociales del desarrollo de la genética humana* [D. Borrillo, edit.], CSIC, IESA, Madrid, 1996, pp.; *Biología y Derecho. Perspectivas en Derecho Comparado*, Cátedra de Derecho y Genoma Humano-Editorial Comares, Bilbao-Granada, 1998; "Aspectos normativos de la biotecnología: ética y legislación", en *Promoción y difusión de la biotecnología en España* [E. Muñoz / F. Bas, coords.], Fundación CEFI, Madrid, 1999;

Sanmartín, J.: *Los nuevos redentores. Reflexiones sobre la ingeniería genética, la sociobiología y el mundo feliz que nos prometen*, Anthropos-Universidad del País Vasco, 1987;

Suzuky, D. / Knudtson, P.: *GenÉtica. Conflictos entre la ingeniería genética y los valores humanos*, Tecnos, Madrid, 1991.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Además del material bibliográfico de consulta y estudio especificado en los apartados "bibliografía básica" y "bibliografía complementaria", los alumnos tienen a su disposición otros instrumentos de refuerzo, entre los que cabe mencionar:

a) Documentos de reconocimiento de los derechos (pueden buscarse en colecciones escritas o a través de Internet -por ejemplo, en la página Web <http://www.edu/humanrts/instree/ainst11.htm>);

b) Colecciones de jurisprudencia de:

1. *Tribunal Constitucional español* (Boletín de Jurisprudencia Constitucional [BJC] impreso, que contiene, además, una selección de la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de Jurisprudencia Constitucional extranjera, o entrando a través de su página Web [<http://www.tribunalconstitucional.es>]);



2. *Tribunal Europeo de Derechos Humanos* (entrando a través de su página Web [<http://www.echr.coe.int/echr>]);

3. *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (entrando a través de su página Web [<http://www.corteidh.or.cr/buscadores.cfm>]);

c) Revistas de derechos humanos, como:

1. *Anuario Interamericano de Derechos Humanos* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica);

2. *Derechos y Libertades: Revista del Instituto Bartolomé de Las Casas* (Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", Universidad Carlos III de Madrid, España);

3. *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos* (Universidad de Navarra, Pamplona, España);

4. *Reports of Judgements and Decisions of the European Court of Human Rights* (Consejo de Europa, Estrasburgo, Francia);

5. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* (IIDH, San José, Costa Rica);

6. *Revue Universelle des Droits de l'Homme* (Engel, Estrasburgo, Francia).

d) Revistas de Bioética, como:

1. *Bioethics. Journal of the International Association of Bioethics*

2. *Cuadernos de Bioética* (Murcia-España): <http://www.cuadernos.bioetica.org/>

3. *Journal of Medical Ethics* (London-U. K.)

4. *Quirón. Revista de medicina y bioética* (Argentina)

5. *Revista de Bioética y derecho* (<http://www.ub.es/fildt/revista/index.htm>).

6. *Revista de Derecho y Genoma Humano* (Bilbao-España)

7. *Revista Latinoamericana de Bioética*

e) Comunicación con los profesores responsables del curso.

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento del proceso de aprendizaje en esta asignatura será tutorizado utilizando los recursos que ofrece la metodología de la enseñanza a distancia.

Los alumnos pueden ponerse en contacto con los profesores responsables de la enseñanza a través de cualquiera de los siguientes medios:

a) Comunicación postal dirigida a: Profesor responsable del curso "Biotecnología y derechos fundamentales de la persona" / Departamento de Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho de la UNED / Calle Obispo Trejo, nº 2 / 28040 Madrid (España);

b) Comunicación por Fax (número 913986181);



c) Llamada a los teléfonos (34) 913989064 ó (34) 913988010 [los Jueves, de 9.30 a 13.30 horas];

d) Mensaje a alguno de los correos electrónicos: bdecastro@der.uned.es; nmarmo@der.uned.es; amarcos@der.uned.es.
(indistintamente)

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1.- Principios orientadores:

El proceso de evaluación se estructurará y organizará de conformidad con las exigencias derivadas de estos dos principios: integralidad y continuidad.

· *Integralidad.* En aplicación del principio de integralidad, serán objeto de valoración ponderada todas las actuaciones significativas que los alumnos lleven a cabo en relación con el proceso de adquisición y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes a la materia que cursan.

· *Continuidad.* Por exigencias del principio de continuidad, la evaluación no se basará en pruebas aisladas de carácter sumatorio, sino que tomará ante todo cuenta del ritmo y grado de progreso que los alumnos vayan logrando en las distintas actividades que realicen a lo largo del curso.

2.- Criterios de valoración:

Los criterios aplicables para medir y graduar la excelencia del aprovechamiento logrado por los alumnos en su proceso de adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes serán:

1. la capacidad de realizar un aprendizaje autónomo;
2. el nivel de los conocimientos adquiridos;
3. la habilidad para aplicar esos conocimientos a la solución de problemas;
4. la solidez de la argumentación a favor o en contra de las distintas opciones teóricas o prácticas;
5. la profundidad de los análisis teóricos;
6. la ordenación lógica de los aspectos implicados en los diferentes temas o problemas;
7. el dominio ortográfico, semántico y sintáctico del lenguaje;
8. la presentación formal de los trabajos y escritos.

3.- Valor porcentual de cada criterio:

La calificación global final de cada alumno se determinará por la puntuación que obtenga en una escala numérica que va del 0 al 10.

A su vez, el valor relativo que tiene asignado cada criterio en la determinación de esa calificación será: *criterio 1* = 25%; *criterio 2* = 20%; *criterio 3* = 15%; *criterio 4* = 15%; *criterio 5* = 10%; *criterio 6* = 8%; *criterio 7* = 4%; *criterio 8* = 3%.

4.- Plan de actividades:

Con la única exigencia de mantenerse dentro del marco temático de la asignatura, la orientación general y el diseño particular de cada actividad depende de la elección personal de cada alumno, pudiendo actuar éste de forma totalmente



autónoma o con el asesoramiento previo del equipo docente..

El plan de actividades que han de llevar a cabo los alumnos incluirá:

- a) la lectura crítica de varios estudios sobre la materia;
- b) la elaboración de un trabajo de investigación (en torno a las 50 páginas DINA4, a doble espacio);
- c) el examen y contraste de una muestra legal o jurisdiccional (elegida por el alumno, salvo indicación expresa en contrario, y con una extensión que puede oscilar entre las 10 y las 20 páginas DINA4, a doble espacio);
- d) la solución de un problema o caso práctico (real o hipotético, elegido por el alumno, salvo indicación expresa en contrario, y con una extensión que puede oscilar entre las 8 y las 15 páginas DINA4, a doble espacio).

Las tres últimas actividades han de ser presentadas por escrito y entregadas a los profesores en cualquier momento anterior al del cierre académico del curso (15 de junio en la convocatoria ordinaria y 15 de septiembre en la convocatoria extraordinaria). Su valoración se registrará por los siguientes indicadores:

Aportación personal a los análisis y soluciones	30%
Selección de la bibliografía	25%
Estructuración y sistematización	20%
Número, calidad y forma de las referencias bibliográficas	15%
Presentación formal	10%

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

